

La igualdad en el empleo es materia dinámica y cambiante, que permanentemente nos enfrenta a nuevas realidades y nuevos derechos, y aún más en tiempos de pandemia. El número 16 de la RDSyE aborda, como veremos, diversas cuestiones de actualidad sobre ella, con el propósito de dar respuestas desde el marco legal y doctrinal a las mismas.

De los cinco estudios que consta este número, dos de ellos dan a conocer algunas de las novedades normativas que de la mano del derecho de la Unión Europea se trasladarán, esperemos, en un corto plazo de tiempo a nuestro ordenamiento jurídico, a saber, nuevos derechos de las personas trabajadoras para atender sus necesidades familiares, y también nuevas herramientas para combatir la brecha salarial entre hombres y mujeres, y avanzar hacia la igualdad efectiva entre ambos, en este terreno.

Así pues, este número de la Revista incluye un artículo de la profesora Nieto Rojas, con el título, “Necesidades sobrevenidas de conciliación. ¿Es necesario un permiso retribuido para el cuidado? A propósito del Plan MECUIDA”, en el que se analizan los mecanismos legalmente previstos para conciliar la prestación laboral ante necesidades sobrevenidas de cuidado, como pueden ser las derivadas del cierre de un aula provocada por la COVID-19. A lo largo del mismo, se destacan las ineficiencias del marco normativo vigente y, con un claro enfoque propositivo, se analiza el impacto que tendrá la transposición de la Directiva 2019/1158 de permisos parentales en las necesidades extraordinarias de conciliación a propósito de la COVID-19 y su respuesta en el marco jurídico vigente.

Por su parte el artículo de la Profesora Cristóbal Roncero incluido en este número se centra en el análisis de la propuesta de Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo (COM 2021/93) por la que se refuerza la aplicación del principio de igualdad de retribución entre hombres y mujeres por un mismo trabajo o un trabajo de igual valor a través de medidas de transparencia retributiva y de mecanismos para su efectivo cumplimiento. En él se examina la implantación de la transparencia retributiva dentro de las organizaciones, así como los conceptos de “retribución” y “trabajos de igual valor”, y los mecanismos para prevenir y evitar la discriminación retributiva por razón de sexo. Se concluye afirmando las dificultades de detección que plantea la discriminación indirecta en materia retributiva.

El número incluye también un estudio de la profesora Melián China, con el título “El teletrabajo y la negociación colectiva: una perspectiva de género”, en el que se reflexiona sobre las posibles situaciones discriminatorias que puede generar el teletrabajo, esbozando la negociación colectiva y en particular el plan de igualdad como piezas clave para

promover la igualdad real y efectiva en el marco de las transformaciones tecnológicas del mercado laboral en general, y en el contexto del teletrabajo, en particular.

De sobra es conocido que los prejuicios de género han condicionado la eficacia de las leyes de igualdad aprobadas a lo largo del Siglo XX, pero los prejuicios no han desaparecido y siguen condicionando la utilidad de las nuevas leyes de igualdad, a pesar de que las normas son cada vez más incisivas tanto en el ámbito de la igualdad retributiva, como en los derechos de conciliación/corresponsabilidad, acoso sexual, etc. Es esencial seguir cuestionándose y desmontando los estereotipos de género en las relaciones laborales y trasladar ese debate a la sociedad, si se quiere avanzar en la igualdad efectiva. A este propósito obedece el estudio de Dolores Fernández Galiño y Fernando Lousada Arochena, titulado precisamente “Prejuicios de género en las relaciones laborales”.

Para concluir, sin tutela no habría igualdad efectiva, el último de los artículos, titulado “Los principales mecanismos de tutela frente a la discriminación en el ordenamiento laboral”, escrito por el profesor Ron Latas, se ocupa de examinar los procedimientos judiciales y extrajudiciales para garantizar la igualdad, cuestión que es, sin duda clave, y podría decirse, doctrinalmente poco tratada.

Queda a su disposición la lectura de estos interesantes artículos, me gustaría enviar un agradecimiento muy especial a los autores/as por sus valiosas aportaciones, y a nuestros lectores/as por la confianza depositada en la Revista. Buena lectura.

PILAR NÚÑEZ-CORTÉS CONTRERAS

Febrero de 2022